

I. A. N° 45/2019.  
ARICA, 10 de Abril del 2019.-

**VISTOS:**

- Cursos que imparte la Unidad de Adquisiciones, referente a las solicitudes de Compra
- Nómina de participantes Dideco
- Solicitud de Dirección de Desarrollo Comunitario en efectuar cursos que mejoren los procesos de compra
- Nómina de seleccionados de acuerdo a los disponible en la página de la Contraloría.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°5687, de fecha 29 de marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**INSTRUCCIÓN ALCALDÍA**

**AUTORIZASE** a los funcionarios municipales y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica para asistir al curso interno denominado "**Compras Mercado Publico**", en modalidad presencial, que dicta la Unidad de Adquisiciones, actividad a desarrollarse el viernes 12 de abril del 2019, en el 1 piso del Estadio Carlos Dittborn, ubicado en 18 de septiembre 2000, desde las 09:30 a 12:00, a las personas que se señalan a continuación.

**NOMINA:**

N°	NOMBRES	Unidad/Oficina	DEPENDENCIA
01	Verónica Silva Araya	Delegación Norte	Dir. de Desarrollo Comunitario
02	Jenny Orellana Iturra	Delegación Norte	Dir. de Desarrollo Comunitario
03	Omar Letelier Gutiérrez	Fomento Productivo	Dir. de Desarrollo Comunitario
04	Carlos Felgueras Lillo	Fomento Productivo	Dir. de Desarrollo Comunitario
05	Raúl Segovia Espinoza	Depto. Deportes	Dir. de Desarrollo Comunitario
06	Loreto Valdenegro flores	Depto. Deportes	Dir. de Desarrollo Comunitario
07	Nicole Neira Pino	Gestión Comunitaria	Dir. de Desarrollo Comunitario
08	Daniela Morales Burdiles	Of. Vivienda	Dir. de Desarrollo Comunitario
09	Hilda López Farfán	Of. Vivienda	Dir. de Desarrollo Comunitario
10	Yaritza Vilca Muñoz	Of. Juventud	Dir. de Desarrollo Comunitario
11	Maykol Pacheco Miño	Subsidios Pensiones	Dir. de Desarrollo Comunitario
12	Cecilia Quezada Cortés	Subsidios Pensiones	Dir. de Desarrollo Comunitario
13	Carolina Barraza Fuentes	Of. Adulto Mayor	Dir. de Desarrollo Comunitario
14	Loreto Donoso Torres	Of. Adulto Mayor	Dir. de Desarrollo Comunitario
15	Dominique Rivera Henríquez	Of. Omil	Dir. de Desarrollo Comunitario
16	Denisse Bardem Tapia	Of. Omil	Dir. de Desarrollo Comunitario
17	Paola Carrero Díaz	Of. Servicio Social	Dir. de Desarrollo Comunitario
18	Amada Hormazábal Carrasco	Of. Servicio Social	Dir. de Desarrollo Comunitario
19	Karina Barría De La Vega	Of. OCIC	Dir. de Desarrollo Comunitario
20	Susana Pizarro González	Of. OCIC	Dir. de Desarrollo Comunitario
21	Alejandro Pincheira	Of. Gestión Territorial	Dir. de Desarrollo Comunitario
22	Renato Fernández Llantén	Of. Gestión Territorial	Dir. de Desarrollo Comunitario
23	Karina Contreras Cortés	Of. Ocodis	Dir. de Desarrollo Comunitario
24	Aurelia Martínez Guerrero	Of. Ocodis	Dir. de Desarrollo Comunitario
25	Catalina Álvarez Sepúlveda	Of. Proy. Participativos	Dir. de Desarrollo Comunitario
26	Joselyn Montealegre Zubieta	Of. Proy. Participativos	Dir. de Desarrollo Comunitario
27	María Limarí Taucare	Delegación Norte	Dir. de Desarrollo Comunitario



REPUBLICA DE CHILE  
I MUNICIPALIDAD DE ARICA  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

28	Tatiana Vivar Arévalo		Fomento Productivo	Dir. de Desarrollo Comunitario
29	Felipe Donoso Aguirre		Recintos Deportivos	Dir. de Desarrollo Comunitario
30	Felipe Oxa Villarroel		Recintos Deportivos	Dir. de Desarrollo Comunitario
31	Alvaro Ramírez Cobb		Recintos Deportivos	Dir. de Desarrollo Comunitario
32	Liliana Pedreros		Registro Social de H.	Dir. de Desarrollo Comunitario
33	Sara Rojas Henríquez		Of. Afrodescendientes	Dir. de Desarrollo Comunitario
34	Angelina Alviña López		Of. Afrodescendientes	Dir. de Desarrollo Comunitario

Los Funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad, debido a que la hora de inicio de la capacitación es posterior al horario de ingreso al servicio.

Una vez finalizada la actividad, los participantes deberán retornar a sus funciones habituales en sus respectivas dependencias, debido a que la hora de término de la capacitación, no excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EBC/CCG/MVO/CH/IV/ctg.-